

RECIBIDO
9/55

VISITADURIA GENERAL

ASUNTO: MEXICALI, B.C.



Consejo de la Judicatura
del Estado

29 SET. 2020
804

Oficio No. 69/2020
Asunto: Informe de Visita Ordinaria de Inspección al Juzgado Primero de lo Familiar del Partido Judicial de Ensenada, B.C.

PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO

13 OCT 2020



LICENCIADA COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN

Consejera Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado.
Presente.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO
VISITADURIA

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 7mo. Fracción VI del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la **Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California**, por medio del presente curso me permito remitirle **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria de Inspección, que le fue practicada al **Juzgado Primero de lo Familiar del Partido Judicial de Ensenada, B. C.**, durante los días 09 y 10 de Septiembre de 2020 misma que consta de **19 fojas, escritas por ambos lados y 1 por el anverso**. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Del análisis objetivo de la visita Ordinaria de Inspección respectiva, se deduce lo siguiente:

Primero: El juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.

Segundo: Durante el periodo de la revisión el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.

Tercero: De la revisión del Libro de Promociones, se detectaron **323** promociones pendientes por acordar de conformidad a la información derivada del Sistema Integral de Juzgados.

Cuarto: El titular del juzgado sujeto a revisión, al momento de la inspección reporta **01** citación interlocutoria pendiente de dictarse, siendo la siguiente:

SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE				
NUMERO DE EXPEDIENTE	TIPO DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA TURNADA	FECHA DICTADA
02/2019	INTERLOCUTORIA	31/08/20	08/09/20	EN PROYECTO



CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA
29 SEP 2020
RECIBIDO

ASUNTO: MEXICALI, B.C.

Quinto: Durante el periodo comprendido del 23 de Septiembre de 2019, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el 08 de Septiembre de 2020, se citaron **406** expedientes para sentencia, de los cuales se dictaron **319** sentencias definitivas y **068** sentencias interlocutorias y se dejan sin efectos para normar procedimiento **13** definitivas y **05** interlocutorias, siendo los siguientes:

CITACIÓN DE SENTENCIAS QUE SE DEJAN SIN EFECTOS PARA NORMAR PROCEDIMIENTO

No.	Número de Expediente	Tipo de Sentencia	Fecha en que se dejó sin efectos	Visible a fojas del Libro de Sentencias
1.	751/2003	INTERLOCUTORIA	22/10/2019	67
2.	2116/2010	INTERLOCUTORIA	14/01/2020	71
3.	314/2016	INTERLOCUTORIA	09/12/2019	71
4.	1342/2007	INTERLOCUTORIA	20/01/2020	73
5.	1107/2000	INTERLOCUTORIA	28/01/2020	73
6.	1237/2017	DEFINITIVA	05/10/2019	163
7.	216/2018	DEFINITIVA	02/10/2019	165
8.	531/2018	DEFINITIVA	02/10/2019	165
9.	1278/2017	DEFINITIVA	04/10/2019	167
10.	1217/2018	DEFINITIVA	21/10/2019	167
11.	601/2019	DEFINITIVA	30/09/2019	167
12.	229/2019	DEFINITIVA	12/11/2019	173
13.	1023/2018	DEFINITIVA	04/12/2019	181
14.	624/2016	DEFINITIVA	24/01/2020	185
15.	675/2019	DEFINITIVA	17/01/2020	187
16.	1267/2017	DEFINITIVA	30/01/2020	187
17.	882/2018	DEFINITIVA	30/01/2020	189
18.	191/2017	DEFINITIVA	25/02/2020	191

Sexto: De la revisión al **Área de los Actuarios** se desprende lo siguiente:

Del Licenciado TOMAS ELUD TALAMANTES TRINIDAD, se constató que no tenía expedientes cargados pendientes de diligenciar.

Del Licenciado OSCAR JAVIER PERALTA CHAVARIN, se constató que no tenía expedientes cargados pendientes de diligenciar.

De la Licenciada HAYDEE GUADALUPE BARRIOS LÓPEZ, se constató que no tenía expedientes cargados pendientes de diligenciar.

De la Licenciada GISELA YALENA LARA FORNES, se constató que no tenía expedientes cargados pendientes de diligenciar.

De la Licenciada CARMEN OFELIA RUÍZ CRUZ, se constató que no tenía expedientes cargados pendientes de diligenciar.

Séptimo: Durante el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable al público y litigantes.

Octavo: Se revisaron al azar 20 expedientes a cargo de las Secretarías del Juzgado Primero de lo Familiar del Partido Judicial de Ensenada, Baja California.

Noveno: En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.

Décimo: De la revisión practicada se desprende que no hay quejas administrativas pendientes de resolver.

Onceavo: De la revisión al área administrativa que se realizó, se constató que no ocurrieron incidentes de inasistencia.

Doceavo: El suscrito visitador hago constar la siempre amable disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

Treceavo: Durante los días que se practicó la presente visita se constató que el juzgado contó con instalaciones pulcras y ordenadas.

Sin otro particular, quedo de usted atento para cualquier información o aclaración al respecto.

Atentamente,
Mexicali, Baja California a 17 de Septiembre de 2020
Visitador General del Consejo de la Judicatura,
del Poder Judicial del Estado


Lic. Walter Riedel Barocio

C. c. p. Licenciada Mireya Vazquez Cervantes.- Carrera Judicial

C. c. p. Maestra Elsa Amalia Kuljacha Lerma.- Directora de la Unidad de Transparencia

C. c. p. Visitaduría General.- Archivo



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN AL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA.



En Ensenada, Baja California, siendo las ocho horas con treinta minutos del día Miércoles 09 de Septiembre de 2020, el suscrito **Visitador General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California, Licenciado Walter Riedel Barocio**, me constituí en las instalaciones que ocupa el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Partido Judicial de Ensenada, Baja California, a cargo de la **Licenciada Gloria Elena Ptacnik Preciado**, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

VISITA PARA ORDINARIA DE INSPECCIÓN: Los días 09 y 10 de Septiembre de 2020.

AUTORIZACIÓN: Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 06 de Noviembre del 2019.

PUBLICACIÓN: Boletín Judicial del Estado número 13,805 del día 12 de Noviembre del 2019.

PERIODO DE VISITA: 23 de Septiembre del 2019, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el día 08 de Septiembre de 2020.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Fundamenta la presente VISITA ORDINARIA lo dispuesto por los artículos 190, 191, 192, 193, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como en el contenido de los numerales 7, 15, 21, 24 y demás que tienen aplicación del ACUERDO GENERAL que regula la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Una vez constituido en las oficinas de referencia, realizado un recorrido por las distintas áreas de trabajo del juzgado en revisión, se advierte orden y limpieza en sus instalaciones, se da cuenta del AVISO al público referente a

la visita que se va a practicar a dicho órgano, mismo que consiste en copia debidamente firmada y sellada por la titular del juzgado en visita, misma que se encuentra colocada en la puerta de entrada del inmueble, siendo lugar visible que cumple con las disposiciones de normatividad de otorgar la oportunidad a los justiciables de expresar sus opiniones o quejas con relación al desempeño del trabajo realizado por este Juzgado en revisión, siendo el objetivo que se persigue con ello.

RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRA EL ÓRGANO JURISDICCIONAL VISITADO:

Acto seguido se solicita Lista de Asistencia del día de hoy, misma que es proporcionada: SIENDO LA RELACIÓN DEL PERSONAL SIGUIENTE: Este Juzgado se integra por 23 elementos: Un Juez, 4 Secretarios de Acuerdos, 4 Secretarios Actuarios, 1 Secretaria Actuarial provisional en funciones de Proyectista, 13 Auxiliares Administrativos y 1 Comisario, haciéndose constar la comparecencia del personal adscrito, que en la actualidad son ocupados por las siguientes personas:

C. JUEZ

LIC. GLORIA ELENA PTACNIK PRECIADO. Presente.

SECRETARIOS DE ACUERDOS:

LIC. CARMEN OFELIA RUIZ CRUZ. Presente
Secretaria Actuarial adscrita en Proyección realizando funciones en Actuarial.

LIC. RIGOBERTO MANUEL LÓPEZ ARANDA. Presente.
Primera Secretaria de Acuerdos.

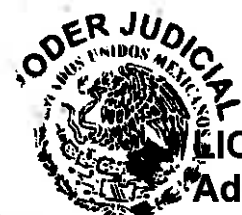
LIC. SILVIA ELIZABETH MUNDO FLORES. Presente.
Segunda Secretaria de Acuerdos.

LIC. ILEANA MAGAÑA GUZMÁN. Presente.
Tercera Secretaria de Acuerdos

LIC. ETHEL JOSEFINA ADAME SIQUEIROS. Presente.
Cuarta Secretaria de Acuerdos.

SECRETARIOS ACTUARIOS:

LIC. HAYDEE GUADALUPE BARRIOS LÓPEZ. Servidor vulnerable.
Adscrita a la Primera Secretaria



LIC. GISELA YALENA LARA FORNES. Servidor vulnerable.
Adscrita a la Segunda Secretaria. (Provisional).



LIC. TOMAS ELIUD TALAMANTES TRINIDAD. Presente.
Adscrito a la Tercera Secretaría.

LIC. OSCAR JAVIER PERALTA CHAVARIN. Servidor vulnerable.
Adscrito a la Cuarta Secretaría

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

No.	NOMBRE	ADSCRITO	
1.-	VIRGINIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Oficina de la Titular	Presente
2.-	DENISSE DEL CARMEN HERNÁNDEZ JASSO	Oficina de la Titular	Presente
3.-	MIREYA PEREZ DOMINGUEZ	Oficina de la Titular	Incapacidad
4.-	BERTHA ALVINA GRANADOS LEÓN	1ª. Secretaría	Presente
5.-	ROCIO SOTO NAVA	1ª. secretaria	Presente
6.-	NORMA ALICIA ROMERO SANTOS	2ª. Secretaría	Presente
7.-	MARIA ESTHER FONSECA GONZALEZ	2ª. Secretaría	Servidor vulnerable
8.-	PERLA MARIBEL RAMIREZ JIMENEZ	3ª. secretaria	Presente
9.-	GLORIA CRISTINA DUEÑAS GERALDO	3ª. secretaria	Presente
10.-	ZOE SHARAI AMADOR GARCIA	4ª. Secretaría	Presente
11.-	MA. SOCORRO MORENO HIGAREDA	4ª. Secretaría	Servidor vulnerable
12.-	ALBERTO MARTÍNEZ OJEDA	Oficialía de Partes	Presente
13.-	KARLA VERÓNICA LAFARGA COSIO	Oficialía de Partes	Presente
14.-	JOSE GUADALUPE ROJAS FRANCO	Comisario	Servidor vulnerable

Acto seguido, una vez proporcionados que fueron los **LIBROS OFICIALES DE CONTROL**, tanto de las actividades jurisdiccionales, como los administrativos, que se manejan en éste Juzgado teniendo para su control la cantidad de 18 libros oficiales, mismos que se procede a su revisión obteniéndose los resultados siguientes:

DATOS ESTADÍSTICOS

Asuntos a conocer (inicios recibidos)	933
Sentencias Definitivas dictadas	319
Sentencias Interlocutorias dictadas	074
Se terminaron por caducidad	028

Art. 665 Código de Procedimientos Civiles en vigor Div. Vol.	011
Desistimiento Instancia	043
Por Convenio	043
Información Testimonial	008
Desechamiento de Plano	004
Excusa	001
Extingue Procedimiento	001
Sin materia	001
Archivo Definitivo	006
Incompetencia por declinatoria	001
Asuntos concluidos	005
Recursos de Apelación contra Sentencias Definitivas	010
Recursos de Apelación contra Sentencias Interlocutorias	008
Recursos de Apelación contra diversos autos	004
Conflicto Competencial/territorio/materia	001
Revisión de Oficio	000
Amparos interpuestos	016
Audiencias Programadas (Sistema Integral de los Juzgados)	1869
Audiencias Celebradas (Sistema Integral de los Juzgados)	1049
Audiencias Diferidas (Sistema Integral de los Juzgados)	0587
Acuerdos Emitidos	12,243
Exhortos Recibidos	105
Exhortos Girados	217
Cartas Rogatorias recibidas	001
Cartas Rogatorias giradas	008
Requisitorias	008
Promociones recibidas	11,136
Oficios remitidos	3,453
Oficios girados privado C. Juez.	244
Reingresos (incidentes)	076
Cedulas Profesionales	Reg. Electrónico
Recibos de ingreso	619
Libro de Tutores	007
Medidas de apremio/multas	001

RELACIÓN DE LIBROS

La carga de trabajo antes resumida se detalla mediante las siguientes gráficas, con las cuales se llegan a obtener los datos estadísticos apuntados según la información que se deriva a través de la revisión minuciosa de cada uno de los libros de Gobierno que se utilizan en el Juzgado en revisión, mismos que están a cargo de los Secretarios de Acuerdos y Secretarios Actuarios con la autorización y supervisión del C. Juez de lo Familiar.

Los libros de referencia contienen o describen los datos respectivos al rubro correspondiente a:

LIBRO DE GOBIERNO

FECHA DE ULTIMA REVISIÓN	23 y 24 de Septiembre de 2019
NUMERO DE INICIOS	933
ÚLTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO	570/2020
FECHA	08/09/20
JUICIO	SUMARIO CIVIL/ALIMENTOS
SE TURNÓ A LA SECRETARIA Y ACORDÓ EN TIEMPO	TERCERA PENDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO PARA ELLO

LIBRO DE PROMOCIONES

RECIBIDAS	11,136
PROM. PENDIENTES DE ACUERDO DE CONFORMIDAD INFORMACION DERIVADA DEL SISTEMA INTEGRAL DE JUZGADOS.	323
NO. ÚLTIMA PROM. REGISTRADA LIBRO DE JUZGADO	7,463
EXPEDIENTE NÚMERO	945/2019
JUICIO	CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR
FECHA DE PRESENTACIÓN	09/09/20
SRIA. A LA QUE CORRESPONDE	CUARTA
RELATIVA A	SE RECIBE OFICIO IMSS ENSENADA
SE ACORDÓ Y PUBLICÓ EN TIEMPO	PENDIENTE DE ACORDARSE DENTRO DEL TÉRMINO PARA ELLO.

LIBRO DE OFICIOS

OFICIOS GIRADOS	3,385
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	1034/19
ASUNTO A TRATAR	SE REMITE APELACIÓN
REMITIDO A	TSJEBC/MEXICALI
FECHA DE REMISIÓN	09/09/20

LIBRO DE ÍNDICE

FECHA ULTIMA REVISIÓN	24 Y 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019
------------------------------	--------------------------------------

LIBRO DE APELACIONES

INTERPUESTOS	23
CONTRA SENTENCIAS DEFINITIVAS	10
CONTRA SENT. INTERLOCUTORIAS	08
CONTRA AUTOS	04
RECURSO DE REVISIÓN DE AUTOS ORIGINALES	00
CONFLICTOS COMPETENCIALES	01
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	005/2002 CUADERNILLO 094/2018
JUICIO	DIV. NECESARIO/INC. CANCELACIÓN PENSIÓN.
SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO	INTERPUESTO 04/08/20 ACORDADO 31/08/20 REMITIDO: TRÁMITE.

RESULTADO DE LAS APELACIONES DEL PERIODO QUE SE REVISAS:

CONFIRMAN SENTENCIA DEFINITIVA	01
MODIFICAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
REVOCAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
CONFIRMAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
MODIFICAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
REVOCAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00



CONFIRMAN AUTO	00
MODIFICAN O REFORMAN AUTO	00
REVOCAN AUTO	00
CADUCIDAD DE SEGUNDA INSTANCIA	00
DESISTIMIENTO DE APELACIÓN	01
NO SE ADMITE APELACIÓN	00
APELACIONES PENDIENTES DE REMITIR POR ENCONTRARSE EN TRAMITE	05
APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER	16

TRIBUNAL DE PRIMER INSTANCIA DE LO FAMILIAR ENSENADA, B. C.

LIBRO DE AMPAROS

AMPAROS INTERPUESTOS	16
CONCEDIDOS	03
NEGADOS	01
SOBRESEÍDOS	02
EN TRAMITE	10
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	11/2020
JUZGADO EN EL QUE SE TRAMITA	7°.DISTRITO
NUMERO DE AMPARO	160/2020
FECHA DE NOTIFICACIÓN	03/09/20
ACTO RECLAMADO	AUTO DE FECHA 14/02/20

LIBRO DE REQUISITORIAS

RECIBIDAS	08
ÚLTIMA REGISTRADA	004/20
TOCA CIVIL	1225/2019
JUICIO	ORDINARIO CIVIL/DIV. NECESARIO
PROVENIENTE DE	TSJEBC
A EFECTO DE	EMPLAZAR TERCERO

LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS

GIRADOS CONFORME SISTEMA	217
--------------------------	-----

INTEGRAL DE JUZGADOS	
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	SE REGISTRAN POR OFICIALIA DE PARTES
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	SE REGISTRAN POR OFICIALIA DE PARTES
SIN DILIGENCIAR	SE REGISTRAN POR OFICIALIA DE PARTES
EN TRÁMITE O NO DEVUELTOS	SE REGISTRAN POR OFICIALIA DE PARTES
ÚLTIMO REGISTRADO LIBRO	110
EXPEDIENTE NÚMERO	CUADERNILLO 17/20
RELATIVO AL JUICIO	CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR
A EFECTO DE	GIRAR OFICIO SUBPROCURADURIA DEFENSA DEL MENOR

LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS

RECIBIDOS	105
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	64
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	02
SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	39
SE REMITE A DIVERSO JUZGADO	00
EN TRÁMITE O PENDIENTES	006
ÚLTIMO REGISTRADO	55 REG. LOCAL
EXPEDIENTE NÚMERO	86/2020
JUICIO	DIV. VOLUNTARIO
A EFECTO DE	CITAR DEMANDADO

LIBRO DE CARTAS ROGATORIAS RECIBIDAS

RECIBIDAS	01
ÚLTIMA REGISTRADA	001/2020
RELATIVA A	RESTITUCIÓN MENOR
CASO NÚMERO	PME/114072-12
PROVENIENTE DE	S.R.E.
A EFECTO DE	PADRE SOLICITA RESTITUCIÓN MENOR/ DOMICILIO DONDE SE UBICA MENOR SE UBICA EN JURISDICCIÓN DE SAN QUINTIN, B.C. POR LO QUE REMITE A DICHO JUZGADO.

LIBRO DE CARTAS ROGATORIAS GIRADAS

GIRADAS	08
ÚLTIMA REGISTRADA	004
EXPEDIENTE NÚMERO	846/2019
DESTINATARIO	S.R.E CIUDAD MÉXICO
A EFECTO DE	SE GIRA CARTA ROGATORIA DILIGENCIA DE EMPLAZAMIENTO

CÉDULAS PROFESIONALES

Registro Electrónico

LIBRO DE TUTORES

REGISTRADOS	07
ÚLTIMA CORRESPONDIENTE A	596/19
FECHA DESIGNACION	28/08/20
FECHA DISCERNIMIENTO CARGO	28/08/20

LIBRO DE REGISTRO Y CONTROL DE OFICIOS QUE SE GIRAN EN EL PRIVADO DE LA C. JUEZ

GIRADOS	244
ÚLTIMO NO. REGISTRADO	141/REG. LOCAL
ÚLTIMO DIRIGIDO A	
ASUNTO A TRATAR	APERTURA CUENTA BANCARIA PENSIÓN ALIMENTICIA

LIBRO DE REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

(SIN ANOTACION DURANTE EL PERIODO SUJETO A REVISIÓN)

LIBRO DE REGISTRO DE MEDIDAS DE APREMIO/ MULTAS

MEDIDAS DE APREMIO/MULTAS	01
ULTIMA REGISTRADA CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE NUMERO	492/2018
TIPO DE JUICIO	DIV. INCAUSADO
MEDIDAS DE APREMIO MULTA IMPUESTA	10 UMAS

LIBRO DE REGISTRO DE INCIDENTES (REINGRESOS)

REGISTRADOS	76
ULTIMO REGISTRADO	689/2019
JUICIO	DIV. VOLUNTARIO
FECHA DE PRESENTACIÓN	06/08/20

VALORES

RECIBIDOS CHEQUES Y TARJETAS DE DEBITO	024
EXP. AL QUE CORRESPONDE ÉL ULTIMO	145/2012
RELATIVO A	
FECHA RECIBIDO	12/03/20
POR LA CANTIDAD DE	TARJETA DÉBITO
CONCEPTO	ALIMENTOS
ENTREGADO	CUSTODIA

RECIBOS DE INGRESOS

RECIBIDOS	619
EXP. AL QUE CORRESPONDE ÉL ULTIMO	1294/2019
RELATIVO AL RECIBO	1615630
DE FECHA	07/09/20
POR LA CANTIDAD DE	
CONCEPTO	ALIMENTOS
ENTREGADO	ENTREGADO 07/09/20

OBSERVACIÓN: Se hace constar que la **C. DENISSE DEL CARMEN HERNÁNDEZ JASSO**, es la encargada y responsable del manejo de los recibos de ingreso y de su registro en el libro respectivo, por instrucciones y bajo la supervisión de la titular del Juzgado, haciéndose notar que se encuentran debidamente resguardados en el Secreto de este Juzgado Primero de lo Familiar de Ensenada, Baja California.

LIBRO DE SENTENCIAS

EXPEDIENTES CITADOS	406
CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA	332
CITACIONES SENT. INTERLOCUTORIA	074
SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS	319
SENT. INTERLOCUTORIAS DICTADAS	068

SENT. DEFINITIVAS PENDIENTES	000
SENT. INTERLOCUTORIAS PENDIENTES	001
NORMA PROCEDIMIENTO DEFINITIVA	013
NORMA PROCEDIMIENTO INTERLOCUTORIA	005

SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE					
	NUMERO DE EXPEDIENTE	TIPO DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA TURNADA	FECHA DICTADA
1.	082/2019	INTERLOCUTORIA	31/08/20	08/09/20	EN PROYECTO

CITACIÓN DE SENTENCIAS QUE SE DEJAN SIN EFECTOS PARA NORMAR PROCEDIMIENTO

No.	Número de Expediente	Tipo de Sentencia	Fecha en que se dejó sin efectos	Visible a fojas del Libro de Sentencias
1.	751/03	INT	22/10/19	67
2.	2116/10	INT	14/01/20	71
3.	314/16	INT	09/12/19	71
4.	1342/07	INT	20/01/20	73
5.	1107/2000	INT	28/01/20	73
6.	1237/17	DEF	05/10/19	163
7.	216/18	DEF	02/10/19	165
8.	531/18	DEF	02/10/19	165
9.	1278/17	DEF	04/10/19	167
10.	1217/18	DEF	21/10/19	167
11	601/19	DEF	30/09/19	167
12	229/19	DEF	12/11/19	173
13	1023/18	DEF	04/12/19	181
14	624/16	DEF	24/01/20	185
15	675/19	DEF	17/01/20	187
16	1267/17	DEF	30/01/20	187
17	882/18	DEF	30/01/20	189
18	191/17	DEF	25/02/20	191

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de sentencias se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

NUMERO DE EXPEDIENTE	124/2019
JUICIO	DIV. SIN EXPRESIÓN DE CAUSA.
INICIADO	07/02/19
FOJAS	134
TIPO DE SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA CITACIÓN SENTENCIA	11/02/20
FECHA DE SENTENCIA	28/02/20
RESULTADO SENTENCIA	<p>PRIMERO.- Ha sido procedente la vía ordinaria civil planteada por la señora [REDACTED] con relación al señor [REDACTED] respecto a la disolución del vínculo matrimonial que los une, en consecuencia, -</p> <p>SEGUNDO.- Se decreta la disolución del vínculo matrimonial celebrado por los señores [REDACTED] quedando disuelto el matrimonio que ambos contrajeron ante el ciudadano Oficial del Registro Civil de Ensenada, Baja California, inscrito en la Oficialía número 01, libro número 04, acta número [REDACTED] matrimonio contraído el día 12 de abril de 2012, <i>bajo el régimen de separación de bienes.</i> -</p> <p>TERCERO.- Los señores [REDACTED] recuperan su capacidad para contraer nuevo matrimonio, inmediatamente después de ejecutoriada la sentencia de divorcio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 155 reformado del Código Civil para el Estado. -</p> <p>CUARTO.- Se aprueba en forma definitiva el contenido de las cláusulas del convenio celebrado entre los señores [REDACTED] en fecha once de septiembre del año dos mil diecinueve, visible a fojas <i>ciento once y ciento doce</i> de autos; documento que fue ratificado por las partes ante la presencia judicial el día once de septiembre del año dos mil diecinueve, tanto el contenido como la firma, así como la adición hecha de la clausula <i>décima</i> por comparecencia de esa misma fecha, y aclaración hecha a la</p>

clausula sexta por escrito presentado ante este juzgado el día catorce de enero del año dos mil veinte, pasando a formar parte del referido convenio, y se condena a los promoventes a estar y pasar por el en todo tiempo y lugar como si se tratara de una sentencia que ha causado ejecutoria, por lo que las partes deberán cumplir con el mismo y en caso de incumplimiento o modificación de cambio de circunstancias someterse a la vía y forma correspondiente. - QUINTO.- Una vez que cause ejecutoria esta sentencia, remítase mediante oficio copia certificada al ciudadano Oficial del Registro Civil 01, con sede en esta ciudad de Ensenada, Baja California, ante quien se celebró el matrimonio a fin de que se sirva levantar el acta correspondiente, y además, para que se publique un extracto de la resolución, durante (15) quince días, en las tablas destinadas al efecto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 288 del Código Civil, vigente en el Estado.- SÉXTO.- Notifiquese personalmente. -

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE ENSENADA, B.C.

NUMERO DE EXPEDIENTE	1065/17
JUICIO	PÉRDIDA PATRIA POTESTAD
INICIADO	10/10/17
FOJAS	176
TIPO DE SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	26/02/20
FECHA DE SENTENCIA	17/03/20
RESULTADO SENTENCIA	<p>PRIMERO.- Ha sido procedente la vía ordinaria civil en la que se tramitó el presente juicio sobre <i>pérdida de la patria potestad</i>, donde la parte actora [REDACTED] probó los hechos constitutivos de su acción, y la parte demandada [REDACTED] no contestó la demanda entablada en su contra en consecuencia, -SEGUNDO.- Se condena al demandado [REDACTED] a la pérdida de</p>

	<p>la patria potestad que venía ejerciendo sobre su hija [REDACTED] [REDACTED] la que se ejercerá en exclusiva por la señora [REDACTED] quien además conservará la custodia sobre su hija [REDACTED].</p> <p>[REDACTED] No se hace especial condenación en costas en el presente juicio, por los motivos expuestos en el último considerando de la presente resolución. -</p> <p>CUARTO.- Publíquense los puntos resolutive de esta sentencia por dos veces de tres en tres días en el periódico local de mayor circulación ó en el Boletín Judicial del Estado, y ejecútense hasta pasados tres meses a partir de la última publicación, siempre y cuando cause ejecutoria la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 625 y 630 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor.- QUINTO.-</p> <p>Notifíquese personalmente. - - - - -</p>
--	---

NUMERO DE EXPEDIENTE	191/17
JUICIO	ORDINARIO CIVIL/RECONOCIMIENTO DE PARTENIDAD.
INICIADO	28/02/17
FOJAS	357
TIPO DE SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	02/03/20
FECHA DE SENTENCIA	09/03/20
RESULTADO SENTENCIA	<p>PRIMERO.- Ha sido procedente la vía ordinaria civil en la que se tramitó el presente juicio sobre <i>reconocimiento de paternidad</i>, habiendo probado la parte actora [REDACTED] los hechos constitutivos de su acción, el demandado [REDACTED] no logró excepcionarse, en consecuencia, - - -</p>

SEGUNDO.- Se declara procedente la acción de *reconocimiento de paternidad* ejercitada, por lo que se declara la paternidad del demandado

██████████ en favor de su hijo ██████████
 - **TERCERO.-**

Una vez que cause ejecutoria esta sentencia deberá librarse atento exhorto con los insertos necesarios al **ciudadano Juez Competente de lo Familiar de Mexicali, Baja California**, para que a su vez gire atento oficio al **ciudadano Oficial 1, del Registro Civil de Mexicali, Baja California**, para que haga las anotaciones correspondientes en el acta original de nacimiento de ██████████ ██████████ registrado en la Oficialía número 01, del Registro Civil de esa ciudad, **cancelando la partida de dicha acta**, que obra en el libro número 26, acta número ██████████ con fecha de registro 06 de julio de 1999 y fecha de nacimiento 20 de junio de 1999, en términos de los artículos 2098 y 2100 del Código Civil vigente en el Estado, **y efectúe un nuevo registro** en el cual se asiente como nombre correcto ██████████

██████████ que corresponden a los apellidos del padre de la persona involucrada, de nombre ██████████

██████████ en los términos ordenados en el considerando séptimo de la presente resolución. - -

CUARTO.- Notifíquese personalmente. -----

NUMERO DE EXPEDIENTE	656/19
JUICIO INICIADO	DIV. SIN EXPRESIÓN DE CAUSA 27/06/19
FOJAS	057
TIPO DE SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA	16/01/20

FECHA DE SENTENCIA	04/02/20
RESULTADO SENTENCIA	<p>PRIMERO.- Ha sido procedente la vía ordinaria civil planteada por la señora [REDACTED] con relación al señor [REDACTED], respecto a la disolución del vínculo matrimonial que los une, en consecuencia, - SEGUNDO.- Se decreta el divorcio de los señores [REDACTED] celebrado ante el ciudadano Oficial del Registro Civil Ensenada, Baja California, inscrito en la Oficialía número 1, libro número 4-8, del año de 2011, foja número [REDACTED] bajo partida número [REDACTED] acta número [REDACTED] matrimonio contraído el día 30 de septiembre del año 2011, <i>bajo el régimen de separación de bienes.-</i> TERCERO.- Los señores [REDACTED] recuperan su capacidad para contraer nuevo matrimonio, inmediatamente después de ejecutoriada la sentencia de divorcio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 155 reformado del Código Civil para el Estado. - CUARTO.- En base a lo razonado en el <i>cuarto</i> considerando de la presente resolución se aprueba en forma definitiva el contenido de las cláusulas del convenio de fecha veintisiete de junio del año dos mil diecinueve, exhibido ante este juzgado por la parte actora [REDACTED] visible de la foja <i>once</i> a la <i>catorce</i> de los autos, con el cual la parte demandada [REDACTED] manifiesta su conformidad en todos y cada uno de sus términos propuestos, por comparecencia ante la presencia judicial de fecha cuatro de octubre del año dos mil diecinueve, convenio que fue ratificado por la parte actora [REDACTED] ante la presencia judicial el día veintinueve de noviembre del año dos mil diecinueve, tanto el</p>

contenido como la firma, así como la modificación hecha a la clausula *tercera* por escrito de fecha **veintiocho de octubre del año dos mil diecinueve**, en la cual se establece que *la patria potestad del menor* [REDACTED] *la ejercerán ambos padres* [REDACTED] *en todo tiempo y lugar*, pasando a formar parte integrante del referido convenio, y se condena a los promoventes a estar y pasar por el en todo tiempo y lugar como si se tratara de una sentencia que ha causado ejecutoria, por lo que las partes deberán cumplir con el mismo y en caso de incumplimiento o modificación de cambio de circunstancias someterse a la vía y forma correspondiente. - **QUINTO.**- No se hace especial condenación en costas en el presente juicio, por los motivos expuestos en el último considerando de la presente resolución.- **SEXTO.**- Una vez que cause ejecutoria esta sentencia, remítase mediante oficio copia certificada al **ciudadano Oficial del Registro Civil 01, con sede en esta ciudad de Ensenada, Baja California**, ante quien se celebró el matrimonio a fin de que se sirva levantar el acta correspondiente, y además, para que se publique un extracto de la resolución, durante (15) quince días, en las tablas destinadas al efecto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 288 del Código Civil, vigente en el Estado.- **SÉPTIMO.**- **Notifíquese personalmente.**-----

NUMERO DE EXPEDIENTE	756/17
JUICIO	ADOPCIÓN
INICIADO	14/07/17
FOJAS	110
TIPO DE SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN SENTENCIA	31/10/19
FECHA DE SENTENCIA	19/11/19
RESULTADO SENTENCIA	PRIMERO.- Se autoriza la adopción del niño [REDACTED] [REDACTED] quien adquiere la misma

condición de un hijo consanguíneo para los efectos legales, solicitada por el señor [REDACTED] quien en lo sucesivo tendrá respecto de la persona y bienes de la persona menor de edad adoptado, los mismos derechos y obligaciones que tienen los padres respecto de la persona y bienes de los hijos y ejercerá sobre el la patria potestad, conjuntamente con la señora [REDACTED]

[REDACTED] por encontrarse unidos en matrimonio, para todos los efectos legales a que haya lugar. -

SEGUNDO.- El adoptante podrá darle nombre y sus apellidos al adoptado, debiendo levantar un acta como si fueran de nacimiento para el adoptado, en los mismos términos que se expiden para los hijos consanguíneos, asimismo el adoptado tendrá para con la persona que lo adopta los mismos derechos y obligaciones que tienen los hijos consanguíneos, asimismo el adoptado tiene en la familia del adoptante los mismos derechos, deberes y obligaciones del hijo consanguíneo. - - -

TERCERO.- Una vez que quede firme la presente sentencia, remítase mediante oficio copia certificada de esta resolución al **ciudadano Oficial del Registro Civil 01**, con sede en esta ciudad, para los efectos de lo dispuesto por los artículos 59 último párrafo, 84, 86 y 398 del Código Civil, en vigor, a fin de que con la comparecencia del adoptante levante un acta como si fuera de nacimiento para el adoptado, en los mismos términos que las que se expiden para los hijos consanguíneos, asimismo y toda vez que el nacimiento del niño [REDACTED]

[REDACTED] fue registrado fuera de esta jurisdicción deberá librarse exhorto con los insertos necesarios al **CIUDADANO JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN QUINTIN, BAJA CALIFORNIA**, para que a su vez gire atento oficio al **ciudadano Oficial del Registro Civil 02 de Vicente Guerrero, municipio de Ensenada, Baja California**, a fin de que proceda a realizar las anotaciones en el acta de nacimiento originaria de la persona menor de edad [REDACTED]



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO
VISITADURIA



quien nació el día 05 de septiembre de 2013, en la localidad de Vicente Guerrero, municipio de Ensenada, Baja California, y cuyo nacimiento quedó registrado en la Oficialía número 2, libro número 01/12, del año 2013, foja número [REDACTED] bajo partida número [REDACTED] acta número [REDACTED] con fecha de registro 21 de octubre de 2013, la cual quedará reservada, no se publicará ni se expedirá constancia alguna que revele el origen del adoptado ni su condición como tal, salvo providencia dictada en juicio o cuando lo solicite personalmente el adoptado.-----

CUARTO.- Asimismo, remítase mediante oficio copia certificada de la presente sentencia a la **Procuraduría para la Defensa de los Menores y la Familia**, para que realice el seguimiento de la adopción de la persona menor de edad, realizando como mínimo dos visitas durante el año, en un período hasta de dos años, contados a partir de la fecha en que se otorgó la adopción, en los términos del artículo 398 reformado del Código Civil. - **QUINTO.- Notifíquese personalmente. -**

Acto continuo, el suscrito visitador **Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO**, hago constar que siendo las quince horas del día 09 de Septiembre de 2020, de común acuerdo con la C. Juez Primero de lo Familiar C. **Licenciada GLORIA ELENA PTACNIK PRECIADO**, se suspende la **VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN** autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura, a fin de continuarla el día jueves 10 de septiembre del año en curso.

SEGUNDO DÍA DE REVISIÓN

Siendo las ocho horas del día jueves 10 de Septiembre de 2020, el Suscrito Visitador General, **Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí de nueva cuenta en las oficinas que albergan al **Juzgado en revisión** a cargo del C. **Licenciada GLORIA ELENA PTACNIK PRECIADO**, Juez Primero de lo Familiar del Partido Judicial de Ensenada, Baja California con el propósito de continuar con la visita ordinaria de inspección, pasando a

revisar las distintas áreas de trabajo, constatando de nueva cuenta que se encuentran pulcras y ordenadas, pasando asimismo lista de asistencia al personal adscrito al Juzgado sujeto a revisión:

C. JUEZ

LIC. GLORIA ELENA PTACNIK PRECIADO. Presente.

SECRETARIOS DE ACUERDOS:

LIC. CARMEN OFELIA RUIZ CRUZ. Presente
Secretaria Actuarial adscrita en Proyección realizando funciones en Actuarial.

LIC. RIGOBERTO MANUEL LÓPEZ ARANDA. Presente.
Primera Secretaria de Acuerdos.

LIC. SILVIA ELIZABETH MUNDO FLORES. Presente.
Segunda Secretaria de Acuerdos.

LIC. ILEANA MAGAÑA GUZMÁN. Presente.
Tercera Secretaria de Acuerdos

LIC. ETHEL JOSEFINA ADAME SIQUEIROS. Presente.
Cuarta Secretaria de Acuerdos.

SECRETARIOS ACTUARIOS:

LIC. HAYDEE GUADALUPE BARRIOS LÓPEZ. Servidor vulnerable.
Adscrita a la Primera Secretaria

LIC. GISELA YALENA LARA FORNES. Servidor vulnerable.
Adscrita a la Segunda Secretaria. (Provisional).

LIC. TOMAS ELIUD TALAMANTES TRINIDAD. Presente.
Adscrito a la Tercera Secretaría.

LIC. OSCAR JAVIER PERALTA CHAVARIN. Servidor vulnerable.
Adscrito a la Cuarta Secretaría

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

No.	NOMBRE	ADSCRITO	
1.-	VIRGINIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Oficina de la Titular	Presente
2.-	DENISSE DEL CARMEN HERNÁNDEZ JASSO	Oficina de la Titular	Presente
3.-	MIREYA PEREZ DOMINGUEZ	Oficina de la Titular	Incapacidad
4.-	BERTHA ALVINA GRANADOS LEÓN	1ª. Secretaría	Presente
5.-	ROCIO SOTO NAVA	1ª. secretaria	Presente

6.-	NORMA ALICIA ROMERO SANTOS	2ª. Secretaría	Presente
7.-	MARIA ESTHER FONSECA GONZALEZ	2ª. Secretaría	Servidor vulnerable.
8.-	PERLA MARIBEL RAMIREZ JIMENEZ	3ª. secretaria	Presente
9.-	GLORIA CRISTINA DUEÑAS GERALDO	3ª. secretaria	Presente
10.-	ZOE SHARAI AMADOR GARCIA	4ª. Secretaría	Presente
11.-	MA. SOCORRO MORENO HIGAREDA	4ª. Secretaría	Servidor vulnerable.
12.-	ALBERTO MARTÍNEZ OJEDA	Oficialía de Partes	Presente
13.-	KARLA VERÓNICA LAFARGA COSIO	Oficialía de Partes	Presente
14.-	JOSE GUADALUPE ROJAS FRANCO	Comisario	Servidor vulnerable.

Acto seguido, el Suscrito Visitador pase de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado Primero de lo Familiar del Partido Judicial de Ensenada, Baja California.

SECRETARIAS DE ACUERDOS

SECRETARIA PROYECTISTA

A cargo de las **LICENCIADA CARMEN OFELIA RUIZ CRUZ**, quien tiene la función primordial de auxiliar directamente al titular del Juzgado y tiene bajo su responsabilidad la realización de proyectos de sentencia.

OBSERVACIONES: En virtud de la función que desempeña como proyectista el funcionario citado, no se revisa al azar expediente a su cargo; actualmente realizando funciones en Actuaría.

PRIMER SECRETARIA

A cargo del **LICENCIADO RIGOBERTO MANUEL LÓPEZ ARANDA**, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

Estadística que arroja sistema integral de juzgados:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	297
-------------------------------	------------

AUDIENCIAS CELEBRADAS	249
AUDIENCIAS DIFERIDAS	048
ACUERDOS EMITIDOS	3,001

Estadística que presenta el C. Secretario de Acuerdos durante la visita.

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	492
AUDIENCIAS CELEBRADAS	222
AUDIENCIAS DIFERIDAS	135
CANCELADAS	135
ACUERDOS EMITIDOS	2,877

Las 135 audiencias diferidas se deben a las siguientes causas:

NO SE INTEGRO LA LITIS	01
NO SE LOCALIZO AL DEMANDADO	03
NO LLEGO EL EXHORTO DILIGENCIADO	02
INCOMPARECENCIA DE LAS PARTES O TESTIGOS	129

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la **Primer Secretaria** de acuerdos del Juzgado en Inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día **08 de SEPTIEMBRE de 2020** relativa al Expediente No. **1237/2011**, relativo al Juicio **SUMARIO CIVIL** audiencia programada para **ratificación de escrito**.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	456/19
FOJAS	205
JUICIO	CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR

FECHA INICIO	06/05/19
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	24/08/20
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SOLICITAN ACCESO EXPEDIENTE ELECTRÓNICO A LO QUE NO SE ACUERDA EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS POR NO TENER RECONOCIDA PERSONALIDAD EN AUTOS.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	1267/18
FOJAS	35
JUICIO	SUMARIO CIVIL ALIMENTOS
FECHA INICIO	28/11/18
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	24/08/20
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	ACTORA AUTORIZA ABOGADO PATRONO EN TÉRMINOS DEL 46 DEL Código de Procedimientos Civiles en vigor, SEÑALA NUEVO DOMICILIO, SE ORDENA SEA GIRADO OFICIO AL IMSS PARA EFECTUAR DESCUENTO NOMINAL POR LA CANTIDAD QUE RESULTE DEL ■■■ POR CIENTO DEL TOTAL DE SUS INGRESOS.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	1451/02
FOJAS	66
JUICIO	DIV. VOLUNTARIO
FECHA INICIO	22/11/02
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	21/08/20
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SOLICITAN ACCESO EXPEDIENTE ELECTRÓNICO A LO QUE NO SE ACUERDA EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS POR NO TENER RECONOCIDA PERSONALIDAD EN AUTOS.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	354/18
FOJAS	71
JUICIO	DIV. VOLUNTARIO
FECHA INICIO	05/04/18
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	27/08/20
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SOLICITAN ACCESO EXPEDIENTE ELECTRÓNICO A LO QUE SE ACUERDA EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS Y SE LE HACE SABER QUE LAS NOTIFICACIONES LE SERÁN REALIZADAS POR DICHO MEDIO.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	266/19
FOJAS	81
JUICIO	CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR.
FECHA INICIO	13/03/19
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	18/08/20
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SOLICITAN ACCESO EXPEDIENTE ELECTRÓNICO A LO QUE SE ACUERDA EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS Y SE LE HACE SABER QUE LAS NOTIFICACIONES LE SERÁN REALIZADAS POR DICHO MEDIO.

SEGUNDA SECRETARÍA

A cargo de la **LICENCIADA SILVIA ELIZABETH MUNDO FLORES**, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

Estadística que arroja sistema integral de juzgados:

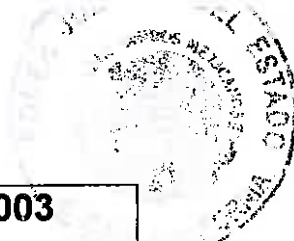
AUDIENCIAS PROGRAMADAS	647
AUDIENCIAS CELEBRADAS	263
AUDIENCIAS DIFERIDAS	346
AUDIENCIAS CANCELADAS	011
NO CELEBRADAS	027
ACUERDOS EMITIDOS	3,139

Estadística presentada por C. Secretario de Acuerdos durante visita:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	571
AUDIENCIAS CELEBRADAS	241
AUDIENCIAS DIFERIDAS	325
AUDIENCIAS CANCELADAS	005
ACUERDOS EMITIDOS	3,379

Ahora bien, las **325** audiencias diferidas se deben a las causas relativas a:

NO ESTA INTEGRADA LA LITIS	037
-----------------------------------	------------



NO SE HA PODIDO EMPLAZAR AL DEMANDADO	003
CELEBRACIÓN DE CONVENIO	001
DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN	004
SE DIFIRIO POR ANTICIPADO	002
INCOMPARECENCIA DE LAS PARTES O TESTIGO	090
NO SE PUBLICARON EDICTOS	005
NO SE NOTIFICARON MÉDICOS ALIENISTAS	001
CANCELADAS POR CONTINGENCIA SANITARIA	182

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la **Segunda Secretaria** de acuerdos del Juzgado en Inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día **17 de SEPTIEMBRE de 2020** relativa al Expediente No. **304/20**, relativo al Juicio **Sumario civil/custodia**, audiencia programada para conciliación, pruebas, alegatos y sentencia.

Acto seguido, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	193/20
FOJAS	11
JUICIO	DIV. VOLUNTARIO
FECHA INICIO	21/02/20
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	13/03/20
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	ACUERDO INICIAL, SE SEÑALA FECHA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO JUNTA AVENIMIENTO

NÚMERO DE EXPEDIENTE	321/15
FOJAS	156
JUICIO	ORD. CIVIL/DIV. NECESARIO
FECHA INICIO	10/06/15

FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	12/08/20
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE AUTORIZA SEA ENTREGADA LA TOTALIDAD DE LA CANTIDAD DE DINERO QUE RESTA DE LA GARANTÍA DEL ASEGURAMIENTO DE PENSIÓN ALIMENTICIA A FAVOR DE SUS HIJOS Y SEA ENTREGADA A LA MADRE DE ESTOS.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	1135/19
FOJAS	26
JUICIO	ORD. CIVIL/ DIV. NECESARIO
FECHA INICIO	30/10/19
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	06/08/20
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE AUTORIZA LA EXPEDICIÓN DE COPIAS SIMPLES SOLICITADAS POR ABOGADO PATRONO DE LA ACTORA.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	909/19
FOJAS	90
JUICIO	ORDINARIO CIVIL/PPP
FECHA INICIO	10/09/19
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	07/08/20
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SOLICITAN ACCESO EXPEDIENTE ELECTRÓNICO A LO QUE SE ACUERDA EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS Y SE LE HACE SABER QUE LAS NOTIFICACIONES LE SERÁN REALIZADAS POR DICHO MEDIO.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	313/12
FOJAS	324
JUICIO	CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR
FECHA INICIO	17/02/20
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	11/08/20
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	NO HA LUGAR ACORDAR DE CONFORMIDAD A LO SOLICITADO POR LAS PARTES TODA VEZ QUE EL ASUNTO EN QUE PROMUEVEN CONCLUYÓ CON SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2012.



TERCER SECRETARIA

Durante el período que se revisa, la Licenciada ILEANA MAGAÑA GUZMAN, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

Estadística que arroja sistema integral de juzgados:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	588
AUDIENCIAS CELEBRADAS	289
AUDIENCIAS DIFERIDAS	161
AUDIENCIAS CANCELADAS	137
NO CELEBRADAS	001
ACUERDOS EMITIDOS	3,342

Estadística presentada por C. Secretario de Acuerdos durante visita:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	592
AUDIENCIAS CELEBRADAS	290
AUDIENCIAS DIFERIDAS	164
AUDIENCIAS CANCELADAS	138
ACUERDOS EMITIDOS	2,981

Las 164 audiencias diferidas se deben a las siguientes causas:

INCOMPARECENCIA DE LAS PARTES	37
NO SE LOCALIZÓ DEMANDADO PARA DILIGENCIA DE EMPLAAZAMIENTO	45
CELEBRARON CONVENIO CON ANTICIPACIÓN AUDIENCIA	35
DESISTIMIENTO DE LA INSTANCIA	05
NO SE PUBLICARON EDICTOS	10
NO SE INTEGRÓ LA LITIS	32

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Tercera Secretaria de acuerdos del Juzgado en Inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta

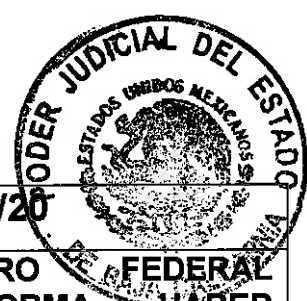
el día 11 de AGOSTO de 2020 relativa al Expediente No. 325/20, relativo al a la jurisdicción voluntaria, audiencia programada para el RATIFICACIÓN CONVENIO.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	297/19
FOJAS	82
JUICIO	DIV. SIN EXPRESIÓN DE CAUSA
FECHA INICIO	29/03/19
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	21/08/20
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SOLICITAN ACCESO EXPEDIENTE ELECTRÓNICO, DEBIENDOSE DE ESTAR A LO ACORDADO POR AUTO DE FECHA 21 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	1014/19
FOJAS	41
JUICIO	ORDINARIO CIVIL/ DIV. NECESARIO
FECHA INICIO	04/10/19
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	01/07/20
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SOLICITAN ACCESO EXPEDIENTE ELECTRÓNICO A LO QUE SE ACUERDA EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS Y SE LE HACE SABER QUE LAS NOTIFICACIONES LE SERÁN REALIZADAS POR DICHO MEDIO.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	206/2019
FOJAS	53
JUICIO	ORDINARIO CIVIL/PPP
FECHA INICIO	26/02/19



FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	24/08/20
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	VOCAL REGISTRO FEDERAL ELECTORAL INFORMA HABER ENCONTRADO JUEGO DE INFORMACIÓN RESPECTO DEL C. DE PROPORCIONA LA MISMA. DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR ENSENADA, B. C.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	138/19
FOJAS	430
JUICIO	ORDINARIO CIVIL/CESACIÓN DE DAR ALIMENTOS Y PAGO DEL DAÑO MORAL.
FECHA INICIO	11/02/19
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	27/08/20
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SOLICITA LA ABOGADA PATRONO DEL ACTOR, SEA SEÑALADA FECHA Y HORA PARA RATIFICAR DICTAMEN EN MATERIA DE PSICOLOGIA OFRECIDO POR LA PASIVA PROCESAL, A LO QUE NO SE ACUERDA EN LOS TERMINOS SOLICITADOS DEBIENDO DE ESTARSE AL CONTENIDO DE AUTO DE FECHA 13 DE JULIO DE 2020.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	065/2019
FOJAS	155
JUICIO	ORD. CIVIL/ DIV. NECESARIO
FECHA INICIO	23/01/19
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	06/07/20
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SOLICITAN ACCESO EXPEDIENTE ELECTRÓNICO A LO QUE SE ACUERDA EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS Y SE LE HACE SABER QUE LAS NOTIFICACIONES LE SERÁN REALIZADAS POR DICHO MEDIO.

CUARTA SECRETARÍA

A cargo de la LICENCIADA ETHEL JOSEFINA ADAME SIQUEIROS, a quienes durante el lapso que comprende la revisión programaron conjuntamente las siguientes actividades jurisdiccionales:

Estadística que arroja sistema integral de juzgados:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	337
AUDIENCIAS CELEBRADAS	248
AUDIENCIAS DIFERIDAS	032
AUDIENCIAS CANCELADAS	000
NO CELEBRADAS	057
ACUERDOS EMITIDOS	2,761

Estadística presentada por C. Secretario de Acuerdos durante visita:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	418
AUDIENCIAS CELEBRADAS	203
AUDIENCIAS DIFERIDAS	206
AUDIENCIAS CANCELADAS	009
ACUERDOS EMITIDOS	2,666

Ahora bien, las **206** audiencias diferidas y **09** canceladas se deben a las causas relativas a:

NO ESTÁ INTEGRADA LA LITIS	19
NO SE LOCALIZÓ AL DEMANDADO PARA EMPLAZARLO	31
CELEBRARON CONVENIO CON ANTICIPACIÓN A LA AUDIENCIA	04
DESITIMIENTO DE LA INSTANCIA/ACCIÓN/ALLANAMIENTO	04
INCOMPARECENCIA DE LAS PARTES O TESTIGOS	39
NO SE PUBLICARON EDICTOS	09
NO SE ENCONTRO DOMICILIO PROCESAL	03
A PETICION DE PARTES	07
NO SE PUDO PASAR A LA ETAPA DE ALEGATOS POR ENCONTRARSE PENDIENTE UNA PRUEBA DE DESAHOGO	03
DOMICILIO PROCESAL CERRADO	03
SUSPENSIÓN DE LABORES POR CONTINGENCIA SANITARIA	90
NO TRAIA IDENTIFICACION	02
SE SUSPENDIO ENTREVISTA DE MENOR DE EDAD POR NO QUERER PARTICIPAR	01

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la **Cuarta Secretaria** de acuerdos del Juzgado en Inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día **10 de SEPTIEMBRE de 2020** relativa al Expediente No. **1424/2016**, relativo al Juicio div. necesario, incidente de liquidación de sociedad conyugal audiencia incidental programada para desahogar pruebas.

Acto seguido, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	016/20
FOJAS	40
JUICIO	DIV. SIN EXPRESIÓN DE CAUSA
FECHA INICIO	08/01/20
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	02/09/20
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE CITA PARA DICTARSE SENTENCIA QUE CORRESPONDA.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	441/19
FOJAS	41
JUICIO	ORDINARIO CIVIL/ DIV. NECESARIO
FECHA INICIO	30/04/19
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	26/08/20
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	MORAL EXHIBE RECIBO DE INGRESO EXPEDIDO POR EL TSJEBE POR CONCEPTO DEL [REDACTED] POR CIENTO DE LAS PRESTACIONES LABORALES QUE CORRESPONDEN AL C...CON LO ANTERIOR CÍTESE A LA C...PARA QUE COMPAREZCA A RECIBIR O VER DEPOSITAR LA CANTIDAD QUE INDICA MENCIONADO RECIBO.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	808/19
FOJAS	018
JUICIO	DIV. VOLUNTARIO
FECHA INICIO	19/08/19
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	28/08/20

RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SOLICITAN ACCESO EXPEDIENTE ELECTRÓNICO A LO QUE SE ACUERDA EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS Y SE LE HACE SABER QUE LAS NOTIFICACIONES LE SERÁN REALIZADAS POR DICHO MEDIO.
-----------------------------------	---

NÚMERO DE EXPEDIENTE	1229/19
FOJAS	30
JUICIO	DIV. VOLUNTARIO
FECHA INICIO	21/11/19
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	28/08/20
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SOLICITAN ACCESO EXPEDIENTE ELECTRÓNICO A LO QUE NO SE ACUERDA EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS TODA VEZ QUE NO TIENE PERSONALIDAD ACREDITADA EN AUTOS.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	069/20
FOJAS	167
JUICIO	CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR
FECHA INICIO	21/01/20
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	26/08/20
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	ACTORA AUTORIZA A ESTUDIANTE DE DERECHO SOLAMENTE PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES. A LO QUE SE ACUERDA EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS.

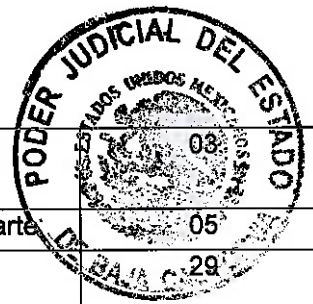
Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de área de actuarios del Juzgado en revisión.

- 1) A cargo del **Licenciado TOMAS ELIUD TALAMANTES TRINIDAD**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

Expedientes Cargados al actuario	Total	Expedientes No Diligenciados	Total
Tercer Secretaría	1071	No vive o trabaja en el domicilio señalado.	24
		No se encuentra domicilio, fuera de la ciudad.	09
		Domicilio inexistente	16
		Otras causas	10



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO
VISITADURÍA



		Descargado a petición de parte	
		Descargado por promoción a petición de parte	
TOTAL	1,071	Domicilio cerrado	
		Cambió domicilio procesal	
		Oposición a diligencia	
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO		1226/2018 Debidamente diligenciado y descargado.	
		TOTAL NO DILIGENCIADOS	99
Expedientes Diligenciados			803
Expedientes Parcialmente Diligenciados			51
Pendientes por Diligenciar			00
Expedientes cancelados			04
EXP. Cargados a Lic. Carmen Ofelia Cruz Ruíz.			114
TOTAL	1,071		

SIN EXPEDIENTES CARGADOS HASTA EL 08 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, PENDIENTES DE DILIGENCIAR.

2) A cargo del Licenciado Oscar Javier Peralta Chavarín, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente: **Servidor vulnerable.**

Expedientes Cargados al actuario	Total	Expedientes No Diligenciados	Total
Cuarta Secretaría	157	No vive o no trabaja ahí.	04
		Domicilio inexistente, incorrecto o impreciso	05
		Si trabaja pero no se encuentra	01
		Descargado a petición de parte	02
		Descargado por promoción pendiente de acuerdo	02
TOTAL	157	Domicilio cerrado	05
		Ya no es domicilio procesal	01
		Se niegan a recibir oficio o mal dirigido	02
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO		0174/2020-D Controversias del orden familiar. Notificar auto inicial a la parte actora Javier Gómez Ramírez. Dilig. El 17/03/20	

		TOTAL NO DILIGENCIADOS	22
Expedientes Diligenciados			126
Expedientes Parcialmente Diligenciados			06
Pendientes por Diligenciar			00
Expedientes cancelados por suspensión de labores por contingencia			03
TOTAL	157		

SIN EXPEDIENTES CARGADOS HASTA EL 17 DE MARZO DE 2020
PENDIENTES DE DILIGENCIAR

3) A cargo de la Licenciada **HAYDEE GUADALUPE BARRIOS LOPEZ**, a quien le fueron cargados expedientes del 23 de septiembre de 2019 al 05 de mayo de 2020, a partir de ello presenta constancia por encontrarse en **situación vulnerable**, mismos que se detallan de la manera siguiente:

Expedientes Cargados al actuario	Total	Expedientes No Diligenciados	Total
Primer Secretaría	708		
		No reside o trabaja domicilio señalado	21
		Domicilio inexistente	15
		Descargado a petición de parte	01
		Descargado por promoción	05
		Domicilio deshabitado	48
		Ya no es el domicilio procesal	01
		Fuera de la ciudad-no se le conoce en el domicilio	04
		Se da nueva cuenta.	04
		No se encontró persona en el domicilio	13

TOTAL	708		
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO		718/2019 Pérdida de patria potestad. Cargado 05/05/20 Sin diligenciar razonado.	
		TOTAL NO DILIGENCIADOS	112
Expedientes Diligenciados			569
Expedientes Parcialmente Diligenciados			025
Pendientes por Diligenciar			000
Expedientes cancelados			002
Total	708		

SIN EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR

4) A cargo de la Licenciada **GISELA YALENA LARA FORNÉS**, a quien le fueron cargados expedientes del 23 de septiembre de 2019 al 14 de mayo de 2020, a partir de ello presenta constancia por encontrarse en **situación vulnerable**, mismos que se detallan de la manera siguiente:

Expedientes Cargados al Actuario	Total	Expedientes No Diligenciados	Total
Segunda Secretaría	694	No reside o trabaja en domicilio indicado	43
		Domicilio inexistente	26
		Descargado a petición de parte	32
		Descargado por promoción pendiente de acordar	13
TOTAL	694	Domicilio cerrado	70
		Ya no es el domicilio procesal	02
		Domicilio deshabitado	01
		Otras causas	15
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO		052/2019 DIV. INCAUSADO DILIGENCIADO	
		TOTAL NO DILIGENCIADOS	202

Expedientes Diligenciados			461
Expedientes Parcialmente Diligenciados			006
Pendientes por Diligenciar			00
Expedientes (folios) cancelados			025
TOTAL	694		

SIN EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR

5) A cargo de la **Licenciada Carmen Ofelia Ruíz Cruz**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

Expedientes Cargados al actuario	Total	Expedientes No Diligenciados	Total
Adscrita en proyección realizando funciones en actuaria.	161	No vive o no trabaja ahí	07
		Si vive pero no se encuentra (fuera cd)	03
		Domicilio inexistente, incorrecto o impreciso	07
		Otras causas	01
		Descargado a petición de parte	05
		Descargado por promoción a petición de parte.	02
TOTAL	161	Domicilio cerrado	11
		Ya no es domicilio procesal	00
		Domicilio Deshabitado o desolado	00
		Se negaron a la diligencia	00
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO		1213/2016-A Debidamente diligenciado. Cuadernillo 44/2019-A	
		TOTAL NO DILIGENCIADOS	36
Expedientes Diligenciados			110
Expedientes Parcialmente Diligenciados			05
Pendientes por Diligenciar			00
Expedientes cancelados			10
TOTAL			161

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de la Oficialía de Partes, Archivo e intendencia del Juzgado en revisión.

JUZGADO PRIMER
DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
ENSENADA, B. C.

OFICIALÍA DE PARTES, ARCHIVO E INTENDENCIA

A cargo del **C. ALBERTO MARTINEZ OJEDA** y **KARLA VERÓNICA LAFARGA COSIO**, quienes tienen bajo su responsabilidad el turno y recepción de las promociones que recibe el Juzgado en Inspección, constatándose que son canalizadas a cada una de las Secretarías de acuerdos correspondientes.

De la Inspección a estas áreas de trabajo se advierte buen manejo de los expedientes y trato eficiente y amable al público y litigantes, así como entrega oportuna a las Secretarías de Acuerdos y a la Titular del Juzgado para dictar los autos y sentencias correspondientes, al igual que el desahogo de las audiencias según se fijaron en las agendas de trabajo de cada una de las Secretarías.

La intendencia a cargo de la Unidad de Apoyo Administrativo, observándose durante los dos días en que se practicó la presente visita ordinaria que el juzgado contó con Instalaciones pulcras y ordenadas.

<p>CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA EL JUZGADO EN INSPECCIÓN:</p>

El suscrito Visitador hago constar que durante el desarrollo de la Visita Ordinaria de Inspección autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, lo siguiente:

- **El Juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de conformidad con protocolo establecido por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.**
- **Durante la visita el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.**
- **Durante los dos días en que se practicó la presente visita el juzgado contó con Instalaciones pulcras y ordenadas.**
- **En el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció un trato amable al público y litigantes.**
- **En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.**
- **El suscrito visitador hago constar la excelente disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.**

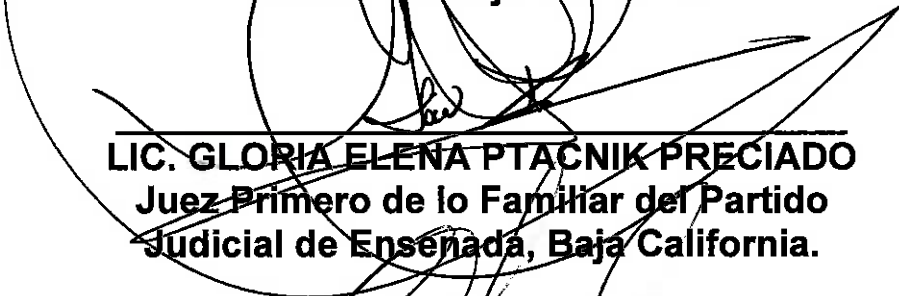
CONSIDERACIONES DEL CIUDADANO JUEZ.

Leído que fue el contenido de la presente acta, y en el uso de la voz el C. JUEZ titular de este Juzgado manifiesta: Me permito hacer del conocimiento de ese Honorable Consejo de la Judicatura del Estado, que la discrepancia que aparece en la presente visita, entre la estadística que arroja el Sistema Integral de Juzgados y la estadística que presentan los Secretarios de Acuerdos durante la visita, con relación a las audiencias programadas celebradas y diferidas, se debe a que el personal adscrito a las Secretarías de Acuerdos, cuando se fija día y hora para el desahogo de la audiencia conforme la agenda que lleva cada Secretario de Acuerdos, omiten darla de alta en la agenda electrónica del Sistema Integral de los Juzgados, lo que generó dicha discrepancia; no omito manifestar que para evitar en lo sucesivo este tipo de omisiones, se hizo una prevención de manera verbal por la suscrita Juez, a los cuatro Secretarios de Acuerdos y a sus auxiliares administrativos adscritos a las Secretarías, para que al momento de generar el acuerdo donde se fija día y hora para la audiencia conforme a la agenda del Secretario de Acuerdos, sea inmediatamente dada de alta en la agenda electrónica del Sistema Integral de los Juzgados, y de esta manera evitar en lo sucesivo diferencias entre la estadística que arroja el mencionado Sistema Integral de los Juzgados y la estadística que presentan los Secretarios de Acuerdos.

Con lo anterior se da por terminada la Visita Ordinaria de Inspección practicada, siendo las 15:00 horas del día 10 de septiembre de 2020, levantándose la presente acta por cuadruplicado para debida constancia la que es firmada tanto por el suscrito Visitador General, C. Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO y la Titular del Juzgado, C. Licenciada GLORIA ELENA PTACNIK PRECIADO, en unión de los CC. Secretarios de Acuerdos de este H. Juzgado.



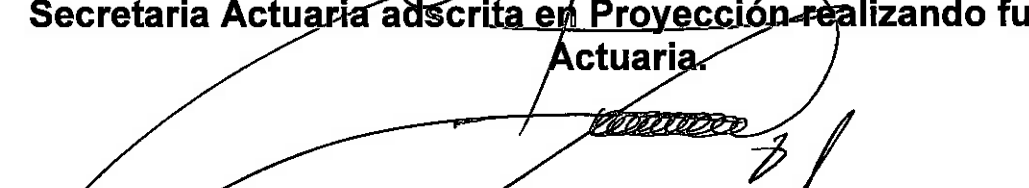
LIC. WALTER RIEDEL BAROCIO
Visitador General del Consejo de la
Judicatura del Poder Judicial del
Estado de Baja California.



LIC. GLORIA ELENA PTACNIK PRECIADO
Juez Primero de lo Familiar del Partido
Judicial de Ensenada, Baja California.



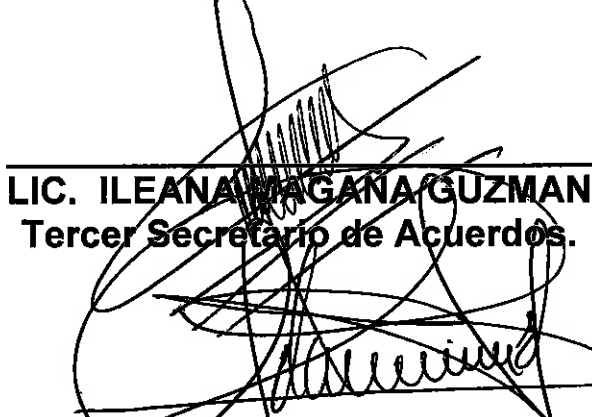
LIC. CARMEN OFELIA RUIZ CRUZ
Secretaria Actuarial adscrita en Proyección realizando funciones en
Actuarial.



LIC. RIGOBERTO MANUEL LOPEZ ARANDA
Primer Secretario de Acuerdos.



LIC. SILVIA ELIZABETH MUNDO FLORES
Segundo Secretario de Acuerdos.



LIC. ILEANA MAGAÑA GUZMAN
Tercer Secretario de Acuerdos.



LIC. ETHEL JOSEFINA ADAME SIQUEIROS
Cuarta Secretaria de Acuerdos.

EL SUSCRITO LIC. CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. 69/2020 Y DEL ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN AL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, LLEVADA A CABO DURANTE LOS DÍAS 09 Y 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 42 FOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 4 FRACCIONES VI, XII Y XV, 106, 107 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 4 FRACCIONES III Y VI, 10 FRACCIONES IX Y XVIII; 53, 55, 73, 77, 79, 83, 87 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y TRIGÉSIMO OCTAVO, QUINCUAGÉSIMO SEXTO, QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO, SEXAGÉSIMO CUARTO Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 13 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2020.

SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA




LIC. CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ